

Acuerdos del Consejo de Gobierno tras el informe favorable de la Comisión de Urbanismo regional

La Comunidad autoriza modificaciones puntuales de los PGOU de Algete y Pozuelo de Alarcón

- Supone la reclasificación de los terrenos de las Lagunas de Soto de Mozanaque, que pasa a ser suelo protegido
- En Pozuelo de Alarcón permite adecuar zonas verdes, ampliar el cementerio y solucionar problemas de seguridad vial

7 de mayo de 2019.- El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy acuerdos por los que se aprueban definitivamente modificaciones puntuales de los Planes Generales de Ordenación Urbana -PGOU- de Algete y Pozuelo de Alarcón. Dichas modificaciones cuentan con el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

En concreto, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algete tiene por objeto clasificar 5.811 metros cuadrados de suelo urbano no consolidado, como Suelo No Urbanizable de Protección Naturalística, Forestal y Paisajística de los terrenos de las Lagunas de Soto de Mozanaque y su zona periférica de protección de 50 metros.

Esta superficie fue incluida por el actual Plan General de Algete en la urbanización denominada Prado Norte, localizada a una distancia de 3kilómetros al oeste del núcleo de Algete y a 3,5 kilómetros al suroeste de Fuente el Saz de Jarama. El Plan Parcial que desarrolló la misma clasificaba esta superficie como Red Local de 'Equipamiento Libre y Zonas Verdes Lagunas Soto de Mozanaque'.

Las Lagunas del Soto de Mozanaque se encuentran incluidas en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, cuya aprobación es posterior a la aprobación del Plan General de Algete.

Por ello, con la finalidad de clasificar esta zona como suelo no urbanizable de protección, la Comunidad de Madrid ha dado luz verde a la modificación puntual del planeamiento, excluyendo esos 5.811 metros cuadrados de la urbanización Prado Norte y cambiando su clasificación para que cuente con la máxima protección asignada por el Plan General.

Por su parte, la modificación puntual del Plan Urbanístico de Pozuelo de Alarcón permite atender a varios aspectos que mejorarán el bienestar y la seguridad de los vecinos, a través de la adecuación de zonas verdes, la ampliación del cementerio municipal y dar solución a problemas de tráfico y seguridad vial.

En cuanto a las zonas verdes, se ha detectado que determinadas parcelas de suelo urbano consolidado tienen un uso distinto al previsto en el planeamiento de 2002, dado su tamaño o ubicación. Por ello, se consideran como zonas verdes las zonas ya consolidadas como tal pero calificadas por el Plan como equipamiento, red viaria o residencial.

AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Asimismo, se hace necesaria la ampliación del actual cementerio municipal situado al otro lado de la carretera M-503, a fin de que pueda continuar con su actividad durante los próximos 25 años, tal como recoge la normativa de aplicación.

La nueva ordenación también quiere dar solución a los problemas de tráfico y seguridad vial detectados en la confluencia del Camino de Alcorcón con el paso inferior bajo la carretera M-503.

Con esta modificación se califica como red viaria el suelo necesario para ampliar el reducido radio de giro existente en la curva del Camino de Alcorcón con el paso inferior de la carretera M-503. Esta vía soporta un elevado tráfico tanto de líneas de autobuses de transporte público como de vehículos privados, por lo que la remodelación del giro será muy beneficiosa tanto para la fluidez del tráfico como para la seguridad, reduciendo la peligrosidad actual del cruce.